



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0472/2019
FOLIO. - 0472

“RESTAURANTE BAR. LA CHUNGA.”
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR LA CHUNGA. MORELOS NUM 958 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	4-5-6-7-8-9 DE FEBRERO DEL 2019.
HORARIO(S)	13:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE ENERO DEL 2019.

CIUDAD DE
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0473/2019
FOLIO. -0473

“CAFÉ IGUANA METAL.”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“MUSICA EN VIVO.”
LUGAR:	CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905, BARRIO ANTIGUO.
FECHA (S)	7-8-9 DE FEBRERO DEL 2019
HORARIO (S)	19:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE ENERO DEL 2019



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0474/2019
FOLIO. - 0474

**“RESTAURANTE BAR SALON MORELOS”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR SALON MORELOS. MORELOS NUM 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	5-6-7-8-9-10 DE FEBRERO DEL 2019
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE ENERO DEL 2019**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0475/2019
FOLIO. - 0475

“REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.”
C.-RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”
LUGAR: BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 7-8-9 DE FEBRERO DEL 2019.
HORARIO(S): 20:00 HRS A 02:00 HRS
NUM DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE ENERO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0476/2019
FOLIO. - 0476

“AMR COMERCIO S.A DE C.V.”
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS
FECHA (S)	30-31 DE ENERO y 1-2-4-6-7-8-9-12 DE FEBRERO DEL 2019.
HORARIO(S)	19:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE ENERO DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0477/2019
FOLIO. - 0477

**“RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE”
C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO.
FECHA (S)	31 DE ENERO Y 6-7-8-9 DE FEBRERO DEL 2019.
HORARIO (S)	20:00 AL 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semana-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 15 DE ENERO DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE478/2019
FOLIO. - 0478

“RESTAURANTE BAR LOS KAMARONES.”
C.-JOSE ALFONSO PALOMARES MUÑOZ.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LOS KAMARONES. AV. ABRAHAM LINCOLN 12514. COL. CUMBRES SAN AGUSTIN.
FECHA (S)	1-2-3 DE FEBRERO DEL 2019
HORARIO(S)	15:00 A 17:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE ENERO DEL 2019.



*Recibi
Jesús Ayala*

[Handwritten signature]

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0479/2019
FOLIO. - 0479

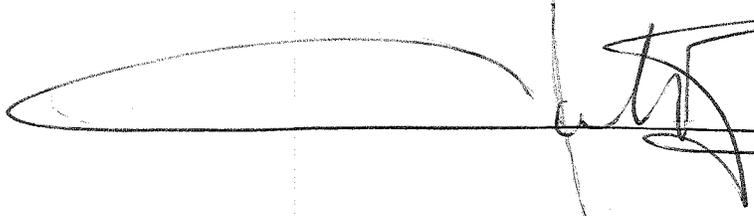
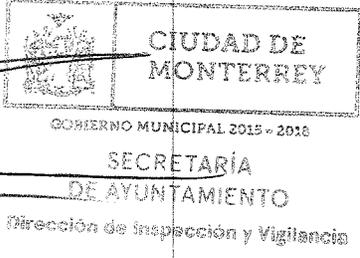
**“RESTAURANTE BAR MI OFICINA”
C.-DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	BAR MI OFICINA. TREVIÑO NUM 1308 OTE CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	1-8-15-22 DE FEBRERO DEL 2019
HORARIO(S)	20:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semá-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE ENERO DEL 2019.**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0480/2019
FOLIO. - 0480

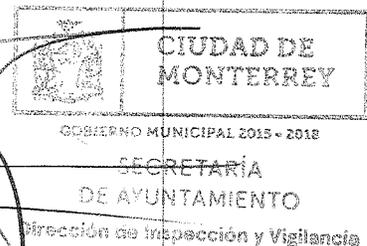
“PARROQUIA SAN FELIPE DE JESUS.”
C.- JOSE ANGEL SALAZAR GARCIA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Enero del 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS.
LUGAR:	JUAN PABLO II NUM 1401 OTE COL. NUEVO REPUEBLO.
FECHA:	1 AL 10 DE FEBRERO DEL 2019.
HORAS:	16:00 HRS A 24:00 HRS.
NÚMERO DE PRESENTACIONES:	DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos, del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE ENERO DEL 2019



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0481/2019
FOLIO. - 0481

“CAFÉ & COMFORT THE NADA”
C. ERIKA V. CAMARERO GLEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: TERRANOVA # 962, COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.

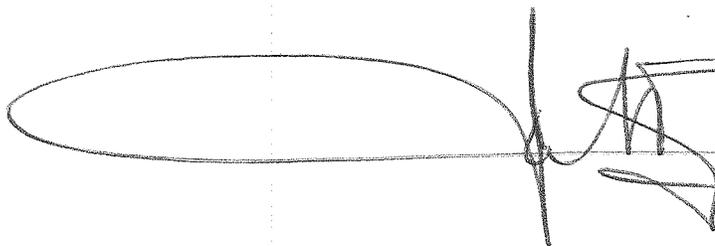
FECHA (S): 31 DE ENERO, 01 Y 02 DE FEBRERO DEL 2019.

HORARIO(S): 20:30 A 23:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 30 DE ENERO DEL 2019.




LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0482/2019
FOLIO. - 0482

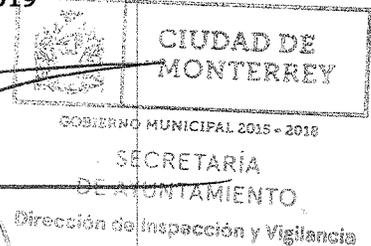
“PLAZA LA SILLA, S.A DE C.V.”
C.-PEDRO ALBERTO HINOJOSA GONZALEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S) EVENTOS FAMILIARES.</p> <p>LUGAR: CENTRO COMERCIAL PLAZA LA SILLA. AVE. EUGENIO GARZA SADA 3755 COL. CONTRY. MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 2-9-16-23 DE FEBRERO DEL 2019</p> <p>HORARIO (S): 16:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.</p>	
--	--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes ~~semi~~-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE ENERO DEL 2019



1- Feb-19
Alix Martinez

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0483/2019
FOLIO. -0483

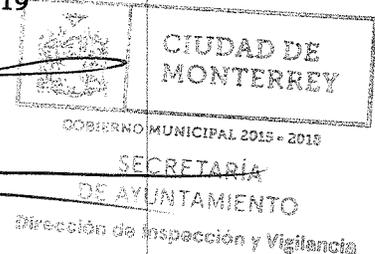
“ALIMENTOS BITES S.A DE C.V.”
C.- EFRAIN ESCOBEDO CHAVARRI.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	PASEO DE LOS LEONES 1800 COL. CUMBRES 1.- SECTOR MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	31 DE ENERO 1-7-8 DE FEBRERO DEL 2019.
HORARIO(S)	20:00 A 00:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE ENERO DEL 2019



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0484/2019
FOLIO. - 0484

“PROMOTORA APM, S.A DE C.V.”
C.-SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Enero del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“GON CUIEL”
LUGAR:	FORO DIDI. AVE. JUAREZ NUM 1102 ENTRE CONSTITUCION Y OCAMPO. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2019.
HORARIO (S):	20:30 A 00:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

[Firma manuscrita]
01/febr/19

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE ENERO DEL 2019.

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0485/2019
FOLIO. - 0485

“PRODUCCIONES TYCOON GOU, S.A DE C.V.”
C.-ALEJANDRO GOU BOY.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Enero del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “PIAF, VOZ Y DELIRIO”	
LUGAR:	AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA:	10 DE FEBRERO DEL 2019.
HORARIO (S):	16:00 A 18:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICA OCASIÓN.

[Firma manuscrita]
01/Febr/19.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE ENERO DEL 2019.

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0486/2019
FOLIO. - 0486

“PROMOTORA APM, S.A DE C.V.”
C.-SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Enero del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“LA CASETERA”
LUGAR:	FORO DIDI. AVE. JUAREZ NUM 1102 ENTRE CONSTITUCION Y OCAMPO. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2019.
HORARIO (S):	20:30 A 00:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

Handwritten notes:
- Vertical stamp: 011726119
- Diagonal stamp: 011726119

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE ENERO DEL 2019.

Handwritten signature of Lic. Victor Hugo Gutierrez Zamarron



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0487/2019
FOLIO. - 0487

C.-ANTONIO FALCON VALENCIA.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Enero del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	CANTAUTORES PRESENTA: "FERNANDO DELGADILLO, ALEJANDRO FILIO Y EDGAR OCERANSKY"
LUGAR:	AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2019.
HORARIO (S):	20:30 A 23:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICA OCASIÓN.

[Firma manuscrita]
01/11/2019

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir ~~bebidas alcohólicas~~, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE ENERO DEL 2019.

[Firma manuscrita]


CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0488/2019
FOLIO.- 0488

“LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO, S.C.”
C.-DIEGO GERARDO CANTU HEINRICH.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Enero del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	CONCIERTO “KANY GARCIA”
LUGAR:	AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2019.
HORARIO (S):	21:00 A 23:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICA OCASIÓN.

[Firma manuscrita]
01 FEB 2019

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE ENERO DEL 2019.

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0489/2019
FOLIO. - 0489

“CASINO CONDESA REAL.”
C.-NORMA MARTINEZ VILLARREAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (VARIOS)

LUGAR: NUEVA ESCOCIA 4350, COL. ABRAHAM LINCOLN, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 02,03,08,09,10,15,16,17,22 Y 23 DE FEBRERO 2019.

HORARIO (S): 19:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DIEZ.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE ENERO DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE ALIMENTACIÓN

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Recibido 6 Feb-2019
Nancy Aguilar



**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0490/2019
FOLIO. - 0490**

**“FORO ARCADIA.”
C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“VARIAS OBRAS DE TEATRO”
LUGAR:	FORO ARCADIA. CALLE HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA. COL. CENTRO MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	30-31 DE ENERO Y 1-2-3 DE FEBRERO DEL 2019
HORARIO (S)	20:30 A 23:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 30 DE ENERO DEL 2019.**

*Recibido
10/1 Feb/19*



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0491/2019
FOLIO. - 0491

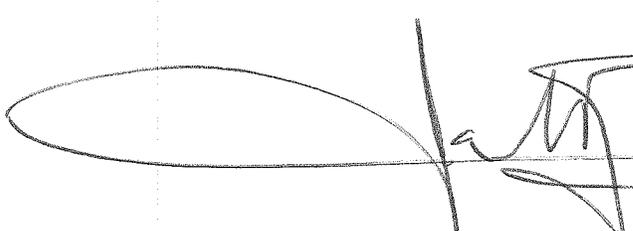
**“OPERADORA DE EVENTOS SANTA LUCIA, S.A DE C.V.”
C.-JUAN ALFREDO MORENO PORRAS.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (Bodas y XV años)
LUGAR:	LA CASONA DE SANTA LUCIA. JUAN IGNACIO RAMON 906 OTE. CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S):	1-2-3-9-16-22-23 DE FEBRERO DEL 2019.
HORARIO (S):	19:00 A 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semijijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE ENERO DEL 2019.**



 CIUDAD DE MONTERREY
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACION DE ESPECTACULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0492/2019
FOLIO. -0492

**“INSTITUTO DE LA PIZZA S. DE R.L. DE C.V.”
C.- SELENE JEZMIN ARANDA CARBAJAL.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “OPERACIÓN DE MAQUINITAS ELECTRONICAS.”
LUGAR: PETER PIPPER PIZZA. PLAZA CUMBRES LOCAL L-H AVE. PEÑUELAS 6769
FECHA (S) 1 AL 28 DE FEBRERO DEL 2019
HORARIO(S) 10:00 A 22:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES. VEINTIOCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE ENERO DEL 2019.**

*Agosto 14
Presente*

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACION DE ESPECTACULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0493/2019
FOLIO. -0493

“INSTITUTO DE LA PIZZA S. DE R.L. DE C.V.”
C.- SELENE JEZMIN ARANDA CABRAJAL.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) “OPERACIÓN DE MAQUINITAS ELECTRONICAS.”
LUGAR: PETER PIPPER PIZZA. PLAZA CENTRIKA. GUERRERO 2500 NTE.
FECHA (S) 1 AL 28 DE FEBRERO DEL 2019
HORARIO(S) 10:00 A 22:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. VEINTIOCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE ENERO DEL 2019.

06/02/19
Aranda



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0494/2019
FOLIO. - 0494

**“CENTRO SOCIAL LA AMATISTA EVENTOS.”
C.-FRANCISCA SIFUENTES PEREZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “FIESTAS FAMILIAR. BODAS Y XV AÑOS.”
LUGAR: CALLE LUIS DONALDO COLOSIO NUM 110 CD. SOLIDARIDAD.
FECHA (S): 1-2-3-6-9-15-16-17-19-22-23-24-28 DE FEBRERO DEL 2019.
HORARIO (S): 20:00 A 02:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE ENERO DEL 2019.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

6 Dic 2019.
Jas Aquino
mió.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 540 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.mty.gob.mx



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0495/2019
FOLIO. -0495

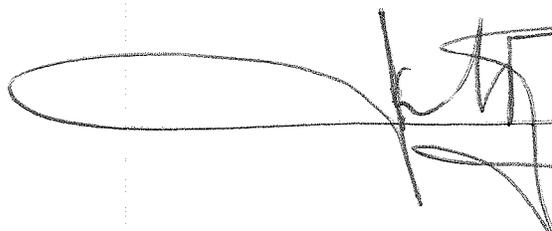
“RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III.”
C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO.”
LUGAR: EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE. COL. SARABIA.
FECHA (S) 31 DE ENERO Y 1-2 DE FEBRERO DEL 2019
HORARIO(S) 14:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE ENERO DEL 2019.



 CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



**GOBIERNO DE
MONTERREY**

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0496/2019
FOLIO. - 0496**

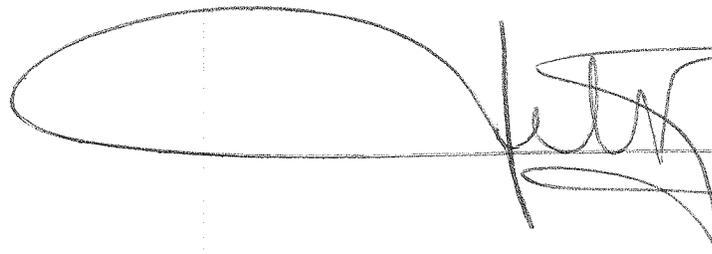
**“GRUPO PROALIMEX S.A DE C.V.”
C.-MARIO CHAPA CERVANTES.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Enero 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	APPLEBBE`S LINDA VISTA. PROLONGACION MADERO NUM 4401 COL. PARQUE REGIOMONTANO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	1 Y 8 DE FEBRERO DEL 2019
HORARIO(S)	21:00 A 24:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE ENERO DEL 2019.**





**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**GOBIERNO DE
MONTERREY**

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0497/2019
FOLIO. - 0497**

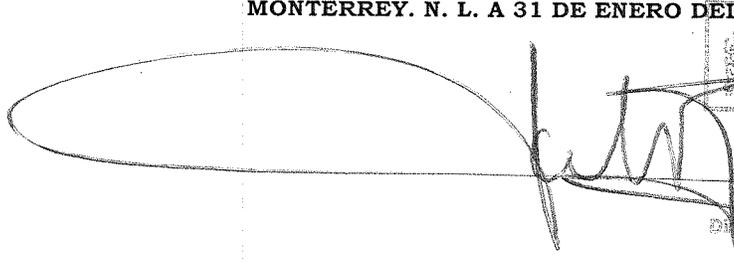
**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-OLIVIA DE LEÓN DE LEÓN.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Enero del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	1-2-3-4 DE FEBRERO DEL 2019.
HORARIO(S)	15:00 a 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE ENERO DEL 2019**



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**